



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 320 -2012-SUNARP/SN

Lima, 19 NOV. 2012

VISTO, el Memorandum N° 1070-2012-SUNARP/GG de fecha 09 de noviembre de 2012 emitido por la Gerencia General, el Informe N° 584-2012-SUNARP/GPD de fecha 09 de noviembre de 2012 elaborado por la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo de la Sede Central y el Informe N° 1059-2012-SUNARP/GL de fecha 13 de noviembre de 2012 emitido por la Gerencia Legal de la Sede Central, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos es un Organismo Público Especializado que se sustenta en la Ley N° 26366 de creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos, el Estatuto aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS;

Que, mediante la Resolución N° 236-2009-SUNARP/SN de fecha 10 de Agosto de 2009, se aprueba el Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que la Resolución N° 288-2012-SUNARP/SN de fecha 15 de Octubre se aprueba la modificación del Clasificador de Cargos en lo que respecta a la clasificación del cargo de Jefe de Logística como Empleado de Confianza;

Que, mediante la Resolución N° 299-2010-SUNARP/SN de fecha 01 de Octubre de 2010, se aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Sede Central; sin embargo, con la Resolución N° 338-2010-SUNARP/SN de fecha 04 de Noviembre, se dispuso la modificación de las funciones del cargo de Jefe de Logística de la Sede Central;

Que, a través del Memorandum N° 1070-2012-SUNARP/GG, la Gerencia General requiere la modificación de los requisitos mínimos del cargo de Jefe de Logística, ampliando las carreras que por las funciones propias del cargo son afines al mismo;

Que, en consecuencia, mediante el Informe N° 584-2012-SUNARP/GPD, la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo de la Sede Central remite la propuesta de modificación del Clasificador de Cargos de la SUNARP y del Manual de Organización y Funciones de la Sede Central;

Que, finalmente, con el Informe N° 1059-2012-SUNARP/GL, la Gerencia Legal de la Sede Central emite opinión respecto a la propuesta de modificación de los citados instrumentos de gestión;

De conformidad con el literal v), del artículo 7° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS y con la visación de la Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Presupuesto y Desarrollo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación de Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de acuerdo al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar la modificación de los requisitos mínimos del cargo de Jefe de Logística del artículo 26 del Manual de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sede Central, de acuerdo a lo contenido en el Anexo N° 2 de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese en la página web de la SUNARP.



[Handwritten signature]
Maño Solari Zerpa
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP



ANEXO 1

CLASIFICADOR DE CARGOS

Modificar el Clasificador de Cargos, en lo que respecta a los requisitos mínimos del cargo de Jefe de Logística:

Cargo : Jefe de Logística
Clasificación : EC

Requisitos:

- Título profesional de Economista, Ingeniero, Abogado, Contador o Administrador.
- De preferencia, estudios de Post Grado y/o Maestría.
- Estudios especializados en aspectos referidos a la normatividad de las adquisiciones y adquisiciones del estado.
- Conocimiento de Ofimática.
- Experiencia laboral mínima de cinco (05) años en contratación pública y/o en logística privada.



ANEXO 2

MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA SEDE CENTRAL.

Modificar los Requisitos Mínimos del Cargo de Jefe de Logística en los siguientes términos:

“26. Denominación del Cargo: Jefe de Logística

Requisitos Mínimos:

- Título profesional de Economista, Ingeniero, Abogado, Contador o Administrador.
- De preferencia, estudios de Post Grado y/o Maestría.
- Estudios especializados en aspectos referidos a la normatividad de las adquisiciones y adquisiciones del estado.
- Conocimiento de Ofimática.
- Experiencia laboral mínima de cinco (05) años en contratación pública y/o en logística privada.”

